

AVISO

Hoy, a los 14 días del mes de agosto del año 2023, se procede a notificar por aviso conforme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en el artículo 69, al señor DAYAN RAUL BONE CASIERRA, identificada con cédula de ciudadanía No.0803810571 de Ecuador, capitán de la motonave CONITA con matrícula B -07-02368, el auto de fecha 28 de junio de 2023, proferido por el Capitán de Puerto de San Andrés de Tumaco, por medio del cual se declara cerrada la etapa probatoria y se ordena correr traslado a la partes por el término de diez (10) días hábiles para la presentación de alegatos, dentro de la investigación administrativa No.12022022064, que se adelanta en contra capitán y propietaria de la motonave antes citada, por la presunta violación a las normas de marina mercante.

Lo anterior, teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la notificación personal, dado que la persona citada no compareció al despacho para efectos de surtir la respectiva notificación personal, previa citación.

Para efectos de lo antes dispuesto, se acompaña copia del auto de fecha 28 de junio de 2023, que ordena correr traslado a las partes por el término de diez (10) días hábiles para la presentación de alegatos, suscrito por el señor Capitán de Fragata, Hugo Alberto Mesa Barco, Capitán de Puerto de San Andrés de Tumaco

Contra el mencionado auto no procede recurso alguno.

El presente aviso estará publicado en la cartelera de la Capitanía de Puerto de San Andrés de Tumaco durante los días dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18) veinte dos (22) y veinte tres (23) de agosto de dos mil vientes (2023).

Se deja constancia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En constancia de lo anterior, se publica el presente aviso siendo las 08:00 horas del día dieciséis (16) del mes de agosto del 2023

TS25. ERIKA JACKELINE REYNOLDS A
Secretaria Sustanciadora.

Para constancia de lo anterior, se desfija el presente aviso siendo las 18:00 horas del día _____ del mes de _____ del año _____

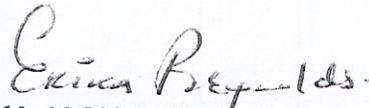
TS25. ERIKA JACKELINE REYNOLDS A
Secretaria Sustanciadora.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL
MARÍTIMA – CAPITANÍA DE PUERTO DE TUMACO**

San Andrés de Tumaco D.E., veinte ocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

CONSTANCIA SECRETARIAL

Al despacho del señor Capitán de Puerto de Tumaco, para informar que una vez vencido el término perentorio de quince (15) días concedidos para presentación de descargos a través del auto de apertura de investigación de fecha seis (06) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), en relación con el Procedimiento Administrativo Sancionatorio y de Formulación de Cargos No.12022022064, con ocasión a la imposición del reporte de Infracción No. 12133 del 18/09/2022, por presunta violación a normas de marina mercante en contra del capitán de la motonave CONITA con matrícula B-07-02368, la persona investigada no presentó escrito contentivo de descargos y el despacho considera que con las pruebas documentales obrantes dentro del expediente, no se hace necesario abrir periodo probatorio. Paso para que provea.



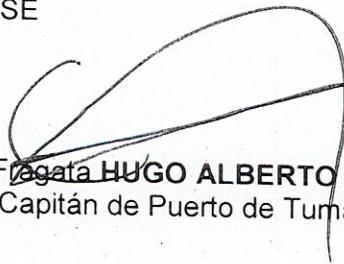
TS25 ERIKA JACKELINE REYNOLDS
Secretaria Sustanciadora CP-02

DESPACHO DEL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE TUMACO

San Andrés de Tumaco D.E., veinte ocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia que antecede, se declara CERRADA la etapa probatoria dentro de la presente investigación y se ordena dar cumplimiento al artículo 48 del Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en consecuencia, CÓRRASE traslado a las partes por el término de diez (10) días hábiles con el fin de que alleguen los alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Capitán de Fragata **HUGO ALBERTO MESA BARCO**
Capitán de Puerto de Tumaco

